


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir
Imprimir para LA1P

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael". Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254113
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 06 de Julio del 2012	No.Orderi:294/2012
----------------	----------------------------------	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
Tienda Médica, S.A. de C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Insumos Médicos	-	-
180	Cada Uno	Código. 107-00030. Hisopo 6" con algodón en un extremo, estéril, caja x 100. Mea. Senseimedical. O: China. No Impreso. Vto. 08/2015. (R-2)	\$1.48	\$266.40
-	-	TOTAL.....	-	\$266.40

SON: **doscientos sesenta y seis 40/100 dolares**

OBSERVACION: Entrega: 1-3 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 294/2012, Solicitud de Cotización # 151/2012 y Solicitud de Compra # 167/2012, de CDIM. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

  <p>Titular o Designado</p>	  <p>JEFE UACI</p>
  <p>JEFE UFI</p>	  <p>Suministrante</p>

J 1 JUL 2012

Elaborado por: *actuát*

fjw

La administración de la **Orden de Compra N° 294/2012**, estará a cargo del Encargado del Centro de Distribución de Insumos Médicos de este Hospital. **Sr. Hernán Antonio Alvarenga**, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar **QUEDAN** inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf